

de unguentario que justificando Pico granan los quiblos  
de sus abengias. Exerunt y Enmendado tenentaf  
que e de baxarvan Porcedo taro unioles. De rulos  
Ceren tribun Sacobranza de Marencho de Nogeticas  
fauos de No Vro. Perdonando lo que hasta aora  
se deuenir de No y Sumere Enpodor de No  
fueras Operonas acuyo Cargo Sumere estado la  
Cobranza q quise encaque de los administradores  
y juras Conseruadores de las rentas de que haze  
pauis de la Remision como las anteje deuse bajan  
Conlamenor de la zion que fueren posible Recono  
zimiento de lo que para Enqui Mexico Conribu  
gente de las rentas que Sumere tenido  
an Cargo la cobranza acuyo fin les daa e re  
Conleto las ad beatengias mas Con lementu tem  
Cndo Preuenir quan de mi agra do Sera que eno  
lo posible de minore y el amoro a liuro Emeno  
deparon de lo que los como lo fio del celo de los  
ministro que le componen

Porque hallandose la Hacienda cargada en esta  
niente con los fueros tomados sobre ella no saliendo  
de muchos años de esta parte de no de lo material  
que acudirá de las quexas obligaciones de Sacoron de  
Causa Publica sinde de las los del quinto  
que han hecho de lo mismo Sur y Conlameno  
razion de las rentas ha sido paccio Pagalotax  
Caudalu Enlagarue dondema de neneritana  
Salere Por Enoro de el quito de ellos Dando  
de los juras Satisfazion Enorra Satisfazion  
Certo auendo acausa Ina gran Confucion

